

CONCON, 23 AGO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1808 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- b) La Ley N°20.248 que crea la Subvención Escolar Preferencial SEP para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo que implementen los sostenedores municipales en apoyo a los alumnos prioritarios y preferentes.
- c) El Decreto Presupuestario N°45 del 24 de diciembre 2020 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2021.
- d) El Dictamen N°55 del 29 de julio 2020 de la Superintendencia de Educación sobre inversión excepcional de la SEP en el financiamiento de medidas necesarias para implementar clases en línea y otras estrategias producida pedagógicas que permitan la educación a distancia, en el marco de la crisis de salud pública producida por COVID 19
- e) Decreto Alcaldicio N°1650/2021 que autoriza la **Licitación Pública “Adquisición de Tablets para Escuela Puente Colmo de la Municipalidad de Concón”**
- f) Solicitud de Pedido N°027/2021 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo de fecha 11 de junio 2021, con disponibilidad presupuestaria por un monto de \$30.000.000. La Solicitud de Pedido contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°342/2021 emitido por Finanzas DAEM
- h) El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación 2599-15-LE21 denominada **“Adquisición de Tablets para Escuela Puente Colmo de la Municipalidad de Concón”**
- i) El Acta de Evaluación N°15 /2021 que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- j) El oficio N°184 DEL 17/08/2021 DE LA Dirección del DAEM que contiene autorización del alcalde.
- k) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 201 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde.
- l) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la licitación 2599-15-LE21 denominada **“Adquisición de Tablets para Escuela Puente Colmo de la Municipalidad de Concón”**, por un monto de \$16.957.262(dieciséis millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta y dos pesos) al proveedor de Mercado Público empresa Computación Integral SA. RUT 96.689.970-0 con cargo a los fondos **SEP** que genera el establecimiento.



2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 29-06-001 Equipos Computacionales y Periféricos del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MTA/MLEG/EAO/RUD/mhc.


ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
19 AGO 2021
RECIBIDO HORA: _____